

Siendo necesario el veto, ó sea la sancion del soberano, para la validez de los actos de la legislatura, se trató de él en seguida. y su discusion causó mayor efer-

tardaron en esterminar la vehemencia y la locura que dominó en las épocas posteriores, son demasiado complicados y minuciosos para que puedan tener lugar en una historia general; pero hay una parte esencial de ella que merece especial mencion. Por un artículo fundamental se dividia á la Francia en 83 departamentos: las asambleas primarias, que eran 8,000 en número, y que se debian convocar de dos en dos años, para que procediesen á la eleccion de los miembros de la legislatura, constaban de 5,000,000 de ciudadanos: ademas de esto, se establecian 48,000 asambleas municipales, que se componian de 900,000 ciudadanos; 547 asambleas de distrito y 83 departamentales, que entendian en el manejo de los negocios locales de las provincias. Pero no hemos tomado en cuenta la parte mas nueva de esta constitucion, tan exageradamente democrática. Cada una de las asambleas primarias nombraba un elector por cada cien ciudadanos, quienes constituian 83 asambleas de 600 personas cada una, y las cuales, reunidas, formaban el número total de 50,000 individuos para todo el reino, quienes ejercian *incesantemente* sus funciones los dos años que duraba el periodo de sesiones de la legislatura. Nombraban, á escepcion del rey, á todas las autoridades locales, incluso los obispos y el clero, á los jueces, tanto superiores como inferiores, á los majistrados, y en fin, á los funcionarios de todas clases. Constituian, en suma, una *union politica* permanente, establecida por la ley en cada departamento, elegida por un sufragio universal, y que comprendia en el círculo de sus facultades, casi toda la influencia y la autoridad del gobierno. La asamblea legislativa, sucesora de la constituyente, se formó con arreglo á esta constitucion, y cuando se hubo habituado la nacion al ejercicio de estos poderes. Ocioso es que prosigamos mas adelante; este solo artículo de la constitucion, que inmediatamente fué puesto en práctica, basta para hacer ver en que consistieron los desastres que resultaron de la revolucion, y los crímenes que durante ella se cometieron.

vescencia en los ánimos que la de las anteriores cuestiones. Cualquiera habria creido, al ver la agitacion que esta materia ocasionaba, que de su resolucion dependia nada menos que la libertad de la nacion francesa, y que esta concesion bastaba para el restablecimiento del antiguo régimen. La multitud, á la cual tanto imponen siempre las palabras, se figuraba que la Asamblea, que tantos progresos habia hecho, quedaria entregada completamente al capricho del rey si se le concedia tal facultad, y que cualquier privilegio, por insignificante que fuera, que se dejase en manos de la corte, se convertiria en breve, en una máquina contrarrevolucionaria. Imaginaba el pueblo, que el veto era como un monstruo que le devoraria cuantos poderes habia adquirido, y que le entregaria atado de piés y manos al despotismo del trono. Todos los que opinaban en favor del veto, fueron señalados con la nota de afectos á todo género de tiranía. La plebe, cuya limitada inteligencia no la permitia llegar tan lejos, se figuró que era un impuesto cuya abolicion era indispensable, ó algun contrario á quien debia sentenciarse á la horca, y pidió á voz en cuello que se le colgase de un farol. Los clubs que se formaban en el palacio real, tomaron violentísimas medidas, y asediaron constantemente á la Asamblea por medio de imponentes diputaciones; hicieron esfuerzos para arrastrar á la municipalidad á la insurreccion, y la muchedumbre, que desde el 14 de Julio estaba armada, empezó á presentar síntomas de rebeldía. El ministerio, alarmado por aquellos temibles indicios, reco-

mendó al rey que cediese, y éste manifestó espontáneamente que prefería el veto condicional al absoluto. La Asamblea, por una mayoría casi doble (1), decretó que se concedía el veto al soberano, pero que la facultad de rehusarse á sancionar cualquier medida legislativa que no fuese de su agrado, no se estendería mas allá del periodo de las sesiones de dos legislaturas consecutivas (2).

Un hecho digno de atención, y que demuestra palpablemente la rapidez con que progresan las ideas revolucionarias cuando la manía de innovar ha llegado á enseñorearse de los ánimos, es el de que en todas las instrucciones, sin excepción alguna, que los electores dieron á los diputados; se había concedido al soberano el veto absoluto y la inviolabilidad de su persona. Unas cuantas semanas de tumulto, la sedición del 14 de Julio, el juramento del juego de pelota, habían bastado para que viniesen por tierra aquellas prudentes resoluciones, y la corona se vió en la necesidad de deshacerse de un privilegio que todo el reino de consuno le había concedido. Las instrucciones que constaban en los cuadernos, eran contrarias verdaderamente á casi todos los actos ilegales y usurpatorios que había cometido la Asamblea. En los mas de ellos se garantizaban al soberano todas las prerrogativas que son esenciales á la monarquía. Unánimemente decían que había de ser monárquico el

(1) Por una mayoría de 613 votos contra 325.

(2) Th., I, 148, 153.

sistema de gobierno que hubiese de regir en Francia; que no podían tener validez las leyes sin la sanción previa del rey; que tendría éste el derecho absoluto de celebrar la paz ó declarar la guerra, y el de nombrar á los funcionarios del ramo de justicia; se declaraba igualmente en ellos que la propiedad individual sería respetada (1), y aun en la mayor parte, se decía que se conservaría en sus derechos, en sus bienes y en sus inmunidades al clero. La nueva constitución, la abolición del veto absoluto y el despojo cometido contra la iglesia, eran ya una violación de las antedichas instrucciones, en las mas esenciales de sus partes; y sin embargo no se oyó en Francia una sola voz que protestase contra aquellas monstruosas usurpaciones cometidas por los representantes del pueblo, en las cuales se excedían de las facultades que se les habían concedido. A tal ceguedad lleva á los hombres el poder, y en tal grado se abandonan á sus hechizos, pues les hace dar los pasos que mas pugnan con sus anteriores ideas, ó que están en mayor oposición con las costumbres establecidas (2).

(1) Tan terminantemente se expresaban con relación á este principio los cuadernos, que la Asamblea, en el art. 17 de la constitución de 5 de Octubre de 1789, lo sancionó, por una cláusula especial, en estos términos: "Siendo la propiedad, de cualquier género que sea, un derecho sagrado é inviolable, á nadie puede privarse de ella sino cuando la necesidad pública, manifestada, por vías legales, evidentemente lo exigiese, y esto bajo la condición de una indemnización plena y amplia. Véase la *Constitución* de 1789, art. 17; CALONNE, 215.

(2) Colonne, 124, 125, 127, 214, 215, 304, 305, 319 308 Lac., VII, 162.

En esta vez sostuvo á la corona Mirabeau, y presentó fuertes argumentos en favor del veto absoluto. "No arremos," dijo, "al soberano contra la Asamblea, decretando una disposicion que podrá convertirle algun dia en instrumento involuntario de ella. Contará la nacion con una seguridad mas positiva, por medio de las leyes que apruebe el gefe de ella, que en virtud de la revolucion que se seguiria á la pérdida de la autoridad del monarca. Ya que hemos puesto la corona en manos de una familia determinada, es imprudentísimo alarmarla, imponiéndola una sujecion á la cual no puede oponerse; y los acuerdos del depositario de todas las fuerzas de la monarquía, se deben ver con el temor mas serio. Yo por mí, preferiria vivir en Constantinopla á vivir en Francia, si se llegasen á publicar las leyes, sin que precediese á su promulgacion la sancion real." Palabras proféticas fueron éstas que por entonces se comprendieron mal por algunos, y á las cuales dieron otros, animados por el encono, una interpretacion torcida; pero que se trageron á la memoria con acerbo dolor, cuando el curso de los sucesos patentizó cuanta exactitud contenian, y en tiempo en el que los que no hicieron caso de ellas, perecieron por haberlas desatendido. En aquella sazón, Mounier y Lally Tollendal, á pesar de ser miembros de la comision nombrada para formar la constitucion, eran los gefes del partido que sostenia que se dividiese el cuerpo legislativo en dos cámaras, que se concediese el veto absoluto, y que la consti-

En este debate sostiene Mirabeau á la corona.

tucion se formase con arreglo á la de Inglaterra. Todavía defendieron el veto despues que hubo cedido sobre este particular el soberano; y luego que se terminó la votacion de las cuestiones enunciadas, quedaron disgustados hasta tal grado, que se retiraron de la comision de constitucion y poco despues de la Asamblea [1].

Paris. entretanto, se encontraba en aquella agitacion que es consiguiente á las revoluciones. Todas las clases de la sociedad, no reconociendo ya ningun freno, contendian entre sí al egercer aquellas sus recién adquiridas franquicias. En Francia como ya se ha manifestado, se funda especialmente el amor á la libertad, en el amor al poder. Cada corporacion comenzó á ejercer aquellos derechos cuya adquisicion las enagénaba y los electores á hacer un uso constante de los poderes que habian delegado en sus representantes. Ciento ochenta delegados, que fueron nombrados por distritos, se tomaron la facultad de legislar en la metrópoli; pero se vieron á su vez, sugetados por sus constituyentes que sin vacilar anulaban todos aquellos decretos que no se adaptaban á sus propensiones; pues no querian sino lo que alhagase su ambicion. La idea de mandar y de dominar aun sobre sus delegados, se apodera de todos los ánimos; y como era tan grata, tuvo buena acogida en todas partes. Todos los ciu-

Estado que guardaba Paris.

15 á 20 de Agosto.

Estado de anarquía de la poblacion de Paris.

(1) Th., I, 154. Lac., VII, 165.

dadanos que no estaban investidos de autoridad alguna legal, empezaron á formar reuniones, y á discutir sobre los negocios del Estado; los militares entablaban sus debates en el oratorio, los sastres en la columnata, los peluqueros en los campos eliseos, y la plebe en el Louvre (1). Los siglos venideros podrian reirse de semejantes hechos, si una dolorosa esperiencia no demostrase cuan fatales son las consecuencias, y con cuanta facilidad infatua á los individuos de la clase ínfima, el goce de un poder que no pueden ejercer con moderacion, ni desprenderse de él sin ocasionar fuertes conmociones.

Entre tanto las rentas del reino, cuyo mal estado habia dado origen á la convocacion de los Estados generales, iban cada dia en mayor decadencia.

Situacion del erario.

Las clases ínfimas, en su generalidad, creian que la Revolucion las iba á libertar de todo impuesto; y en efecto, á consecuencia de la destruccion de las autoridades establecidas y del choque de los poderes que se habian constituido por sí propios, consiguieron ver realizadas por algun tiempo sus esperanzas. Fué haciéndose difícil en todos los puntos de la Francia, y en muchos imposible el coleccionar los fondos con que se proveian las arcas públicas; y la desconfianza general que se siguió á la agitacion de la época, ocasionó una baja lamentable en las contribuciones y derechos que estaban impuestos sobre los géneros. Las rentas públicas ascendian en 1790 á

(1) Mig., I, 85. Th., III.

mas de una tercera parte menos que las de 1789. Muchos puntos habia en los cuales no se satisfacian ya tributos algunos; el impuesto sobre la sal, que era de todas las contribuciones directas la que mas rendia, en ninguna parte se pagaba, por negarse á ello los causantes, y el crédito que con tanta jactancia se habia dicho que adquiriria el gobierno revolucionario, vino á reducirse á la nada. Necker, alarmado de un de-

Agosto 27.

ficiente que se encontraba en la imposibilidad de cubrir, por carecer para ello de recursos, hizo á la Asamblea una franca manifestacion de la situacion que guardaba el erario, y concluyó pidiendo que se le facultase para negociar un préstamo de 30.000,000 de francos. El abatimiento de las rentas era de mas de 200.000,000 de francos al año. En vano se esforzó la Asamblea en negociar semejante suma. El terror que inspiraba el desorden en que se hallaban los asuntos del reino, y la incertidumbre sobre el estado que en lo sucesivo guardarian, impidieron á los capitalistas presentarse á hacer proposicion alguna (1).

Pero el mal no se limitaba á solo esto, sino que iban en aumento las atenciones del tesoro con tanta rapidez como los ingresos disminuian; de suerte que se comenzaron á resentir los efectos que necesariamente produce toda revolucion, á saber, el aumento en los gastos públicos, y la disminucion en las entradas, hasta el último grado alarmante. No solo iban inevitablemente en pro-

(1) Th., I, 159, 160. Dum., 188. Lac., VII, 170. Burke's Cons., Werks, V, 106, 408.

greso las compras de semillas que tenia que hacer el gobierno, sino que aun se veia en la precision de proveer, á espensas del erario, á la subsistencia de una infinidad de trabajadores que no tenian ocupacion, y que erogaban un gasto, solo en la capital, de 12,000 francos diarios. El rey y la reina mandaron toda su vajilla á la casa de moneda, para que se acuñase, pero la cantidad que rindió fué mezquina, en proporeion de las necesidades públicas, y no se logró mitigar con ella la miseria de la clase menesterosa sino por muy poco tiempo. Viendo el ministro que el proyecto que habia propuesto no bastaba, tuvo valor de proponer que se impusiese una contribucion sobre la cuarta parte del capital de cada individuo, y no tuvo embarazo en manifestar que no quedaba otra alternativa, y que si se desechara, se tendria que suspender el pago del presupuesto del ejército y el del interes de la deuda pública. La asamblea

Setiembre 24.

acogió esta proposicion con indiferencia, pero sostúvola Mirabeau en un eminente discurso. "Dos siglos de depredacion y de abusos, dijo, han formado el abismo en que el rey está en riesgo de sumergirse. Para que esto no suceda, es necesario llenar ese abismo. Tomad la lista de los propietarios franceses, elegid de entre éstos aquellos que sean capaces, por sus fortunas, de cubrir el deficiente, y sacrificad á dos mil en bien de la comunidad. Retrocedeis al oír esa proposicion que juzgais bárbara; mas ¡ay! ¿no veis que si declarais á la nacion en quiebra, ó lo que es lo mismo, si os rehusais á aprobar el impuesto que

se os propone, cometeis un acto no menos injusto y aun mas funesto? ¿Creeis que los millones de hombres á quienes desde luego perjudicareis con semejante paso, ó en virtud de las consecuencias que producirá indispensablemente, os dejarán gozar de los frutos de vuestra infamia? ¿Creeis que cuando están pereciendo de hambre, sufrirán que vivais en vuestra detestable abundancia? ¿Seremos nosotros los primeros que presentemos al mundo un ejemplo de que una congregacion del pueblo carezca de fé pública? ¿Se llamarán los primeros apóstoles de la libertad con una accion que escederá en infamia á las de los gobiernos mas corrompidos? El otro dia, con motivo de una mocion ridícula presentada en el palacio real, se hizo la exclamacion de "¡Catilina está á las puertas de Roma; y entre tanto deliberais!" Ahora sí podria decirse con verdad, ahí teneis á la horrenda bancarrota; ¡amenaza destruir á vosotros mismos, á vuestro honor y á vuestras fortunas; y entre tanto deliberais!" Entusiasmada la Asamblea con este discurso, votó á favor de la autorizacion (1), pero de nada sirvió al erario este alivio proyectado, porque el estado de confusion en que se hallaba el reino, impidió que tuviese efecto.

Pero en tanto que la Asamblea se ocupaba en estas discusiones, empezó á resentirse en la capital un mal mas grave. El hambre, consecuencia natural de las convulsiones políticas,

Hambre que se padece en Paris. 10 á 30 de Agosto.

(1) Lac., VII, 178. Th , 159, 162.

y de la falta de ocupacion, resultado infalible de la desconfianza, afligió cruelmente á las clases trabajadoras. Se comenzaron á ver en las calles con frecuencia, reuniones de individuos del pueblo que se agolpaban á las panaderías, turbas numerosas pidiendo á gritos alimento. Empezáronse á emitir por la prensa opiniones descabelladas acerca de las causas de la miseria pública, y la plebe las acogia con ansia. Creía que los aristócratas eran quienes hacian que se cortasen verdes los granos, que cohechaban á los panaderos para que suspendiesen sus trabajos, que paralizaban el comercio, y arrojaban al rio las semillas, y en una palabra, no habia absurdo ni falsedad á que no diese crédito ciegamente. En breve se hizo general el clamor de que las medidas de la corte eran causa de la miseria pública, y que el único medio que habia de que se preveyese á la subsistencia del pueblo, era el de apoderarse de la persona del soberano. Discutióse descaradamente en los clubs un ataque al palacio, y recomendaron este paso los oradores del Palacio Real, en momentos en que el estado de efervescencia en que se encontraban los ánimos, y el vasto número de artesanos sin ocupacion que circulaban por las calles, hacian muy posible que se llevasen á efecto tales amenazas. La corte, alarmada por estos peligros, juzgó indispensable proveer á su seguridad que hasta entonces habia dependido de la fidelidad de los cuatrocientos hombres de los Guardias de Corps, á quienes habia estado cometida la custodia del palacio. Con este fin se mandó venir á Versa-

lles al regimiento de Flandes y á algunos cuerpos de caballería. La llegada de estas fuerzas aumentó la agitacion del pueblo; se decía que el rey, á la cabeza de 1,500 hombres, estaba para marchar sobre la insurreccionada capital, que contaba con cien mil hombres armados; y los que tenian mejores datos, sostenian, y esto era lo mas probable, que el designio de la corte era el de retirarse á Metz con las tropas que permanecian fieles, en cuyo punto debia reunirse el marques de Bouillé á la cabeza de su ejército, declarar allí rebeldes á los Estados generales, y atenerse á lo enunciado por el rey en su manifestacion de 20 de Junio (1).

Estas circunstancias habian puesto al pueblo en el mayor grado de efervescencia, cuando un incidente inesperado aceleró la esplosion de la mina.

Banquete celebrado en Versalles el 1º de Octubre.

Con arreglo á una antigua costumbre que se observaba en el ejército francés, los guardias de Corps obsequiaron á la oficialidad del regimiento de Flandes y de la guardia urbana de Versalles, con un banquete público, á su llegada al espresado punto. Celebróse el convite en el teatro de la ópera, cuyos palcos se llenaron de espectadores de alta clase, habiendo favorecido aquel concurso con su asistencia la parte mas selecta de la corte. El entusiasmo del momento, los recuerdos que reproducia en la memoria aquel lugar, donde en otros tiem-

(1) Dumont, 176. Lac., VII, 184. Toul, I, 130. Mig., I, 87. Th., I, 164, 166.

pos se ostentaba todo el esplendor de Versalles, la influencia que ejercían las beldades que á la sazón habia reunidas, todo contribuía á despertar en los militares sus sentimientos caballerescos; se brindó á la salud del rey, y se espresó en alta voz el deseo de que la real familia se mostrase á sus apasionados defensores. La oficialidad del regimiento suizo y la de algunos otros cuerpos, fueron admitidas al banquete, y al fin apareció el rey, acompañado de la reina, del delfín y de Madama Isabel. Al verlos, retumbó el salón con las aclamaciones de los concurrentes, y el monarca, no estando acostumbrado á las manifestaciones de un sincero afecto, se deshizo en lágrimas. Cuando se hubo retirado la real familia, tocaron los músicos de la corte la tierna y bien conocida canción de “¡Oh Ricardo! ¡oh mi rey! ¡el mundo te abandona!” Al oír estos ecos, el enagenamiento llegó á su colmo; desembainaron los oficiales sus espadas, y se dirigieron á los palcos, donde fueron acogidos con entusiasmo por los demás de la corte, quienes con sus delicadas manos, con sus manos trémulas de agitación, los adornaron con escarapelas blancas (1).

La noticia de este banquete se esparció con celeridad por París, abultada por la credulidad y exagerada por la malévola ambición. En la mañana del día siguiente se habia gene-

Agitación que hubo en París cuando se supo este suceso.

(1) Mig., I, 89. Lac., VII, 185, 189. Toul, I, 132. Th., I, 167.

ralizado la creencia en el palacio real, en los clubs y en los mercados, de que los dragones habian afilado sus sables, pisoteado la escarapela tricolor, y jurado el estermínio de la Asamblea y del pueblo de París. Aquellos que se habian servido de los desórdenes del palacio real para lograr la defección de las guardias francesas, hicieron aparecer como alarmante en alto grado, la influencia que habian ejercido los demás en esta circunstancia y la distribución que hicieron de escarapelas blancas ó negras. Fueronse manifestando los síntomas de insurrección con celeridad, y cada vez mas graves; continuó acumulándose la plebe por las calles, en términos que comenzó á infundir temores, hasta que al fin vino á estallar la sedición el 5. Púsose á recorrer las calles una jóven, tocando un tambor y gritando: “¡Pan! ¡pan!” En breve la siguió una numerosa turba, compuesta en su mayoría de mugeres y muchachos que continuaron su incursión hasta la casa consistorial, cuya puerta forzaron tomándose las armas que allí habia. Con gran trabajo se impidió que incendiase el edificio aquella furiosa muchedumbre. En despecho de la oposición que se la hizo, se subió al campanario, y comenzó á tocar á rebato, cuyo eco puso en movimiento á las gavillas turbulentas y formidables de los suburbios. Desde luego se oyó la voz, dada por los agentes del duque de Orleans, de “¡A Versalles!”; y aquella confusa multitud de mugeres ebrias y de hombres frenéticos, unos con armas y otros sin ellas,

se puso en marcha en direccion á aquel punto. Habiase reunido la guardia nacional de París á los primeros indicios de desórden que se observaron, y pidió con impaciencia que se la permitiese seguirles; y por muchos esfuerzos que hizo, por mucho que apuró su influencia La Fayette, que la mandaba, se vió al fin obligado á ceder, y á las siete toda la fuerza armada de París se puso en marcha para Versalles. La guardia francesa, que formaba el centro de la guardia nacional, declaró sin embargo, que su intento era el de apoderarse del rey, y esterminar al regimiento de Flandes y á la guardia de corps que se habia atrevido á hollar los colores nacionales. Aun se hicieron indicaciones sobre que seria depuesto el monarca, y nombrado el duque de Orleans teniente general del reino (1).

Los partidarios de este príncipe ambicioso y perverso, pero irresoluto, abrigaban en la mente importantes designios al fomentar aquel impulso de furia popular, y al dirigirlo á Versalles en contra de la real familia. El objeto que llevaban, era el de inspirar tal consternacion á la corte, que ésta indugese al monarca y á todas las demas personas de su familia, á seguir el ejemplo del conde de Artois ausentándose del reino. Logrado este fin, declararían quedar vacante el trono; y lo ofrecerían, bajo el título de tenencia general, al duque de Orleans. Pero la firmeza que mostraron el rey y su hermano, que fué mas

(1) Lac., VII, 189, 195, 199. Toul., I, 134. Mig., I, 90. Th., I, 170, 174.

tarde Luis XVIII, al observar estas tendencias, hizo que esta maquinacion se frustrase; y la plebe, que habia de haber sido el instrumento de la alarma, pero á la cual no pudo ponerse al tanto del secreto, fué la que acabó de echar el proyecto por tierra, insistiendo cuando se empezó á aplacar el tumulto, en que se trasladase á Paris el monarca, que era lo que mas deseaban evitar los partidarios del duque de Orleans (1).

Los ánimos de los miembros de la Asamblea y de los habitantes de Versalles, aun cuando no se hallaban en el mismo estado de agitacion, presentaban sin embargo síntomas alarmantes. El rey se habia negado á sancionar la declaracion sobre los derechos del hombre, y la Asamblea, que se irritaba de cualquier obstáculo que se oponía al ejercicio de su soberanía, estaba sumamente indispuesta. Habíase oído á la reina manifestar lo mucho que le habia deleitado el banquete con que se obsequió á la oficialidad; y la reunion de tropas, unida á algunas indicaciones que se habian escapado á los cortesanos, dieron lugar á que se creyese que se intentaba trasladar la residencia de la Asamblea y de la corte, á Tours ó á Metz. Nadie, sin embargo, preveía que hubiese un peligro inmediato. Hallábase el rey ausente, entretenido en una partida de caza, y levantaba su sesion la Asamblea, cuando empezaron á recorrer las calles los instigadores del desenfrenado populacho. A la prime-

Estado que guardaban la Asamblea y la corte.

(1) Memorias de Luis XVIII, IV, 374.